

Date Printed: 04/23/2009

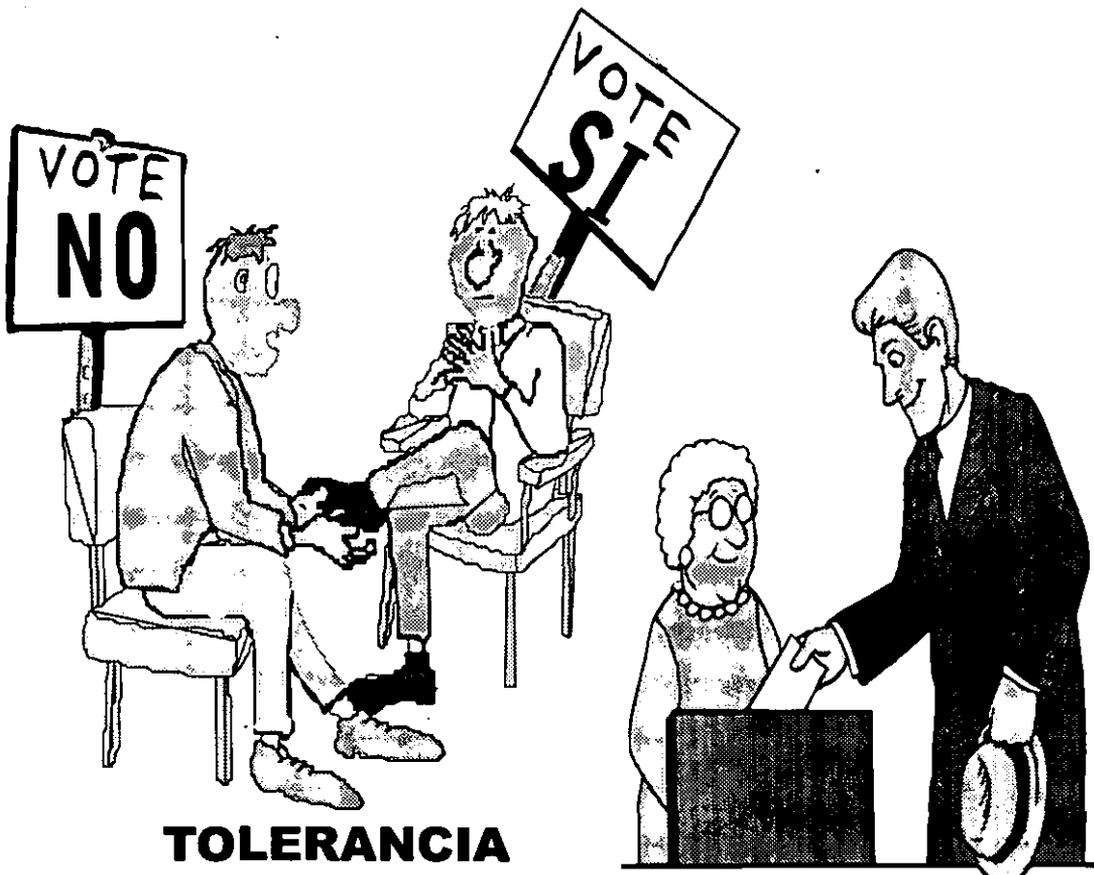
JTS Box Number: IFES_68
Tab Number: 110
Document Title: Etica Electoral
Document Date: 1998
Document Country: Panama
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01344



* 7 D 3 6 2 1 A 5 - 5 8 E 9 - 4 5 A A - 9 7 C B - 0 B A B 7 A C 2 5 5 C 2 *

ETICA ELECTORAL

MAGISTRADO DENNIS ALLEN FRIAS



TOLERANCIA

RESPONSABILIDAD



EQUIDAD

7 DE AGOSTO DE 1998

Intervención del Licenciado

Dennis Allen Frías,

*Magistrado Vicepresidente del
Tribunal Electoral de Panamá, en
la mesa número 1 “Ética y
Política” dentro del marco del
Primer Congreso Internacional:
La Paz es posible con respeto y
Tolerancia.”*

Panamá, 7 de agosto de 1998.

*Señalaba con precisión el Dr. Woodrow De
Castro (Q.E.P.D.), en el II Congreso Nacional Pro
Valores Cívicos y Morales, celebrado los días 11 y
12 de junio de 1993, los siguientes conceptos que
cobran vigencia hoy en día: “A los panameños se le
han acumulado una serie de graves problemas a los*

cuales han de enfrentarse para asegurar un porvenir provechoso.

Muchos de estos problemas son de orden político y se basan en el deterioro de los valores cívicos y morales. La repercusión de este deterioro en la política criolla, ante el cúmulo histórico del deterioro en moral, ha tenido como consecuencia que la mayoría de los panameños se sientan apáticos y pesimistas en cuanto a la solución de los problemas mediante la actividad política. El mismo deterioro de los valores morales tiene raíces históricas y para corregir este proceso se necesita de programas a largo plazo”.

Dentro de este contexto actúa el Tribunal Electoral. Tribunal con rango constitucional, cuyo objetivo fundamental, tal cual lo señala el Artículo 136 de la Constitución Política de la República de

Panamá es el de “Garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular”. Es autónomo en su funcionamiento, se le reconoce personería jurídica y patrimonio propio con derecho a administrarlo.

En el Artículo 137 de la Constitución Política se le señalan las atribuciones específicas y llama poderosamente la atención, el hecho de que no se haga ninguna referencia a la capacitación electoral cívica y ética.

Desde 1990, ha sido tema de debate y reflexión entre los Magistrados, los conceptos de política, ética, procesos electorales, ética de los funcionarios electorales y cultivo de los valores éticos en la sociedad panameña.

El Tribunal Electoral es conciente de los actores principales de una contienda electoral: los partidos políticos y la ciudadanía; así mismo del

papel de mediador y árbitro totalmente neutral que debe desempeñar.

El desarrollo de los conceptos éticos en la sociedad civil, debe ir acompañada de una concientización de los valores morales aplicados al quehacer político, los mismos que deben servir de norte a los funcionarios electorales.

El Tribunal Electoral tiene un marco de independencia jurídica que se hace realidad en los actos públicos de los Magistrados y de todos y cada uno de los más de mil funcionarios electorales.

Hoy han quedado en el pasado, las listas negras y las ordenes de impedir el uso de nuestros servicios por ciudadanos afectos o no a un régimen de turno.

El Tribunal Electoral, desde 1990, ha declarado que sirve a todos los ciudadanos y partidos políticos por igual. Ha creado un Departamento de

Investigaciones Administrativas, con el ánimo de investigar denuncias contra nuestros funcionarios. Ha creado el Departamento de Auditoría Interna para fiscalizar el uso de los recursos de la institución. Ha creado la Dirección de Planificación para independizarse del manejo centralista de nuestro sistema de gobierno.

Los Magistrados no asistimos a actos del gobierno nacional y hemos prohibido a nuestros funcionarios participar en los Consejos Provinciales de Coordinación, para evitar que sean objeto de manipulación política.

En la planificación y organización de elecciones, el Tribunal Electoral ha tenido un cambio cualitativo en su desarrollo Institucional. De 1990 hasta el presente, con nuestro personal y propios recursos, hemos planificado los procesos

electorales y en todo lo que es logística de movilización, nos encargamos directamente de la misma y no aceptamos como en el pasado, antes de 1990, que otra institución colabore o se convierta en coautora de la misma.

Es importante resaltar que durante muchos años, hemos recibido apoyo educativo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, específicamente de su unidad especializada en asuntos electorales, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

Así mismo, los Magistrados y muchos funcionarios hemos viajado como Observadores Internacionales a procesos electorales de otros países y participado en decenas de Conferencias Internacionales sobre nuestra materia.

Panamá ha sido honrada como Presidente de la Unión de Organismos Electorales del Continente y del Protocolo de Tikal, que reúne los Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe. En lo personal, he asistido a la hermana República de Costa Rica a participar en seminarios, coloquios, debates y conferencias organizadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos o por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.

De esas experiencias, creamos el Cuerpo de Delegados Electorales, la forma y material de las urnas, mamparas, la papeleta única, y tantas innovaciones que han mejorado los aspectos de la organización electoral.

La creación del Departamento de Capacitación del Tribunal Electoral ha sido una de las instituciones que más nos ha llenado de satisfacción.

Este departamento vino a llenar un vacío histórico que tenía nuestra institución, y que se agudizó desde el instante en que los partidos políticos nos declararan que no deseaban integrar las directivas de las corporaciones electorales. Esto significó para nosotros dos problemas reales: por una parte, el reclutamiento de más 18,000 personas en los Referéndum y hasta la cifra de más de más 30,000 personas en las elecciones nacionales; y por la otra, la capacitación de este personal. Personal que en el pasado los partidos políticos reclutaban y capacitaban.

Con la creación del Departamento de Capacitación, se abrieron las puertas para iniciar un proceso de educación cívico – político, basado en principios éticos – políticos que hemos dirigido a los niños, (cursos a escuelas primarias), jóvenes

(escuelas secundarias), escuelas profesionales y técnicas; se han dictado cientos de charlas a grupos cívicos, sindicatos, organizaciones empresariales, y a los partidos políticos. Se han capacitado hasta hoy, para el Referéndum del 30 de agosto, 1,902 activistas de partidos políticos que deben ser agentes multiplicadores a lo interno de sus organizaciones.

Quisiéramos plasmar algunas consideraciones en torno al concepto en estudio, al cual hemos denominado Etica – Electoral, y que entendemos como una conducta honorable en lo tocante a las elecciones, esto como deber positivo.

Desde el punto de vista de la Filosofía se puede aceptar que se ubica dentro del utilitarismo, pero aun así, la acción electoral es una necesidad moral.

En lo intrínseco: la ética electoral es un deber cumplirla por el propio bien general.

En lo justo: es la actitud mental de las personas convencidas de que las elecciones son buenas, por ser justas en razón de su forma equitativa, pura, voluntaria y poder, colectivamente, seleccionar a los gobernantes.

Políticamente: es un proceder reflexivo, moral y responsable de los individuos, que actúan en materia electoral con miras a la conquista del poder, mediante el voto.

¿Cómo aplicar los Valores en la Ética –Política?

El origen de los valores está en la propia naturaleza humana. Dentro de la ética – política podemos reconocer la dignidad, la cual esta

directamente relacionada con la autoestima y la estima de los demás.

Las consecuencias del reconocimiento de la dignidad humana expresa equidad, imparcialidad y rectitud, sinónimos de justicia; y esto es actuar y decidir con libertad, en base a la propia capacidad.

En cuanto a las consecuencias que derivan del menosprecio de la dignidad humana tenemos la barbarie, sinónimo de salvajismo, brutalidad y crueldad en sí misma, expresión de inhumanidad que conlleva agresión y violencia, el temor y la miseria.

El Tribunal Electoral, durante los últimos 8 años, lleva a toda la ciudadanía su mensaje, fundamentándose en los siguientes principios éticos – políticos:

1. Responsabilidad: cumplimiento eficaz y eficiente de las normas y los procedimientos inherentes al cargo o función que desempeñamos.
2. Honestidad: actuar sin privilegiar ni discriminar a nadie, proceder con rectitud e integridad.
3. Tolerancia: disposición a admitir en los demás una manera de ser, de obrar o de pensar distinta a la propia.
4. Carácter: dominio y firmeza de la voluntad sobre la conducta. Se utiliza para prevalecer una decisión sobre criterios fundamentados.
5. Equidad: dar al individuo lo que le corresponde, sin agregar más o menos, solamente lo justo.

6. Sentido común: facultad, que la generalidad de las personas tiene, de juzgar razonablemente las cosas.
7. Respeto: tomar decisiones que son lógicas y usuales. Condición del ser humano de reconocer y aceptar los valores, opiniones y condiciones psico-sociales de los demás y los propios, cuando éstos no riñan con la moral, buenas costumbres y normas o leyes de los países.

En caso de desacuerdo refutarlos manteniendo la cordura y procurando nunca herir susceptibilidades.

Conclusión:

La actividad electoral, realizada por los funcionarios electorales, no escapa a los valores

*éticos – políticos, aunque se les puede denominar
éticos – electorales.*

Recomendación:

*Elevar a rango constitucional las funciones de
capacitación del Tribunal Electoral, en lo referente
a la mecánica de votación y a la docencia de
principios éticos – electorales.*

Muchas Gracias.

BIBLIOGRAFÍA:

DE CASTRO, Woodrow; Los Valores Cívicos y Morales en la Política; II Congreso Nacional Pro Valores Cívicos y Morales 11 y 12 de Junio de 1993.

Constitución Política de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el acto constitucional de 1983 y los actos legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL).

Módulo sobre Contenidos Electorales para Docentes de los niveles de Educación Básica General, Medios Académicos, Profesionales y Técnicos, Depto de Capacitación de la Dirección Nacional de Organización Electoral del Tribunal Electoral.

